



Digitalización y seguridad

## La Dirección General de Tráfico incluirá en el Registro de Vehículos los datos de las llamadas a revisión pendientes

- Esto redundará en una mayor transparencia e información para los adquirentes de los tres millones de vehículos de ocasión que se venden de media cada año en España.
- Estas “llamadas a revisión” las hacen los fabricantes o, importadores de vehículos en caso de detectar anomalías en algunos de sus vehículos que puedan incidir en la seguridad de los mismos (fallo airbag, frenos etc.).
- El proyecto pretende que todos los titulares de vehículos afectados por estas anomalías en la fabricación, sean conscientes de los riesgos para su seguridad y procedan a su rápida reparación.
- La reparación es gratuita para el titular del vehículo.
- La comunicación al titular del vehículo, que hasta ahora se realizaba solo por correo postal, podrá realizarse también electrónicamente (a través de la aplicación miDGT o de un servicio de consulta online en Sede electrónica de la DGT). También se comunicará en la estación ITV en el momento de pasar la revisión.
- Esta información es crucial en el momento previo de adquirir un vehículo, por lo que se recomienda siempre solicitar un informe del vehículo e identificar estas circunstancias.

23 de mayo 2024.- La Dirección General de Tráfico incluirá a partir de ahora en el Registro de Vehículos los datos de las Campañas de “llamadas a revisión” de los vehículos matriculados en España.



Estas campañas de “llamadas a revisión” las llevan a cabo los fabricantes, importadores o representantes de vehículos que, en caso de detectar alguna anomalía de fábrica en alguno de sus vehículos, que incida en la seguridad del mismo, deben comunicar el defecto a los titulares del vehículo para proceder a la reparación gratuita en sus concesionarios oficiales.

Hasta ahora, la comunicación al titular del vehículo se realizaba sólo por correo postal, pero la habilitación por parte de la Dirección General de Tráfico de este nuevo canal en el Registro de Vehículos permitirá aumentar las vías de comunicación de las llamadas a revisión pendientes a los titulares de los vehículos afectados, lo que impactará en la seguridad vial y minimizará los riesgos de un posible accidente.

En el registro de vehículos DGT se consignan electrónicamente todas las vicisitudes que se producen a lo largo de la vida útil de un vehículo (desde que se matricula hasta que se retira de la circulación.) Así, desde la DGT se da un paso más, estrechando la relación electrónica con los ciudadanos y empresas, y a partir de ahora se comunicará las “llamadas a revisión de los vehículos” no sólo por vía postal sino a través de medios electrónicos.

Además, cualquier ciudadano podrá conocer si tiene una llamada a revisión pendiente, en el momento de superar la ITV en una estación ITV, a través de un informe de un vehículo, cuando solicite información sobre el estado de un vehículo que pretende adquirir. (<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/tu-vehiculo/tus-vehiculos/informe-de-un-vehiculo/>)

También se facilitará la información de la llamada a revisión pendiente bien a través de la aplicación MiDGT o de un servicio de consulta online en Sede electrónica.

Esta iniciativa, además de suponer un avance pionero en Europa en materia de seguridad vial, redundará también en una mayor transparencia en el mercado de vehículo de ocasión, ya que los adquirentes de los vehículos de segunda mano (tres millones al año), tendrán información de los posibles defectos del vehículo, a través de la DGT y en un momento previo a la compra.

La puesta en marcha de este nuevo canal de comunicación ha sido posible gracias a la colaboración de las Asociaciones de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) y de la Asociación Nacional de Empresas



del Sector de Dos Ruedas (ANESDOR) y fabricantes de automoción como Toyota, Seat, Yamaha y Suzuki que han participado en las pruebas pilotos realizadas con éxito.

## **¿CÓMO SABER SI SU VEHÍCULO TIENE UNA LLAMADA A REVISIÓN?**

La información de una campaña de llamada a revisión pendiente anotada en el Registro de Vehículos sobre un vehículo puede obtenerse a través de diferentes canales:

- **A través del Informe del Vehículo (INTV)**: obteniendo un informe del vehículo, además de la información que ya se muestra, se informará de la llamada a revisión pendiente y se adjuntará la carta informativa completa del fabricante.
- **A través de la aplicación MiDGT**: se mostrará la información completa de la llamada a la revisión pendiente, así como la carta informativa completa.
- **A través de MiDGT en Sede Electrónica de DGT**: accediendo a MiDGT con certificado digital podemos obtener la información de todos los vehículos de los que seamos titulares: si disponemos de la ITV o del seguro en vigor o si tenemos una llamada a revisión pendiente.
- **En las estaciones ITV**: las estaciones ITV tendrán acceso a la información de llamadas a revisión disponible en el Registro de Vehículos con el objetivo de facilitar la difusión de la información a los titulares de los vehículos que vayan a pasar dicha inspección técnica periódica.
- **A través de un Informe de Vehículo reducido**: la anotación de una llamada a revisión de un vehículo implicará que, al consultar el estado administrativo de un vehículo, éste aparecerá con el color “naranja”, lo que significa que ese vehículo tiene una anotación importante y se remite al Informe Completo.
- **A través de un servicio de consulta de Llamadas a revisión específico**.

Según la subdirectora adjunta de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, Susana Gómez, *“esta medida se enmarca en la Estrategia de Seguridad Vial de la Unión Europea, así como en la Estrategia de Seguridad Vial 2030, incidiendo en la importancia del “sistema seguro”- “vehículos más seguros”. La “Visión Cero” es la estrategia centrada en actuaciones*



*preventivas y proactivas, para mejorar la seguridad incorporada al vehículo, y de ese modo, a través de la tecnología, evitar las graves consecuencias de los accidentes”. “La digitalización de las “llamadas a revisión” converge con la estrategia de conectividad y el desarrollo de la normativa de vehículos altamente automatizados en la que estamos trabajando hace años”.*

## **CAMPAÑAS EN PRO DE LA SEGURIDAD VIAL**

Cada año, los fabricantes desarrollan numerosas campañas de este tipo con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los componentes de sus vehículos. De hecho, existe un alto grado de compromiso de los fabricantes con estas campañas puesto que la mayoría de ellas registran un porcentaje de subsanación por encima del 92%, pero no se cierran definitivamente hasta alcanzar el 100% de los vehículos afectados.

Las “llamadas a revisión” más habituales son las que afectan a:

- ⇒ Airbag.
- ⇒ Sistema de asistencia de frenado.
- ⇒ Software control motor.
- ⇒ Otro software (transmisión, centrales de control...)
- ⇒ Cinturones de seguridad.
- ⇒ Bomba y/o conducto de combustible.
- ⇒ Batería y sus elementos conductores.
- ⇒ Líquido refrigerante.
- ⇒ Freno estacionamiento.
- ⇒ Cableado vario.

En 2023, los fabricantes, importadores o representantes de vehículos realizaron 523 campañas de llamada a revisión afectando a un total de 1,2 millones de vehículos.

Una vez que el titular del vehículo complete la llamada a revisión, el fabricante facilitará esta información al Registro de Vehículos, que anotará la subsanación y dejará de mostrar que dicho vehículo tiene una llamada a revisión pendiente.